

**OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO
AUTO N° 4357**

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de 2022

EXPEDIENTE N°: 6095
FECHA EXPEDIENTE: 04 de febrero de 2019
EJECUTADO (A): **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA C.I.**
NIT/CC: 900.170.228-5
CORREO: dosantosldaci@yahoo.es
DIRECCIÓN: CL 66 A NO. 59-29 BRR MODELO
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales, señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 de CPACA, la remisión al Estatuto Tributario y al Código General del Proceso, la Resolución ministerial 0167 del 28 de enero de 2022 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que a través de auto N° 3024 de fecha 13 de noviembre de 2020 se practicó dentro del presente proceso la liquidación del crédito a cargo del ejecutado, con corte a la fecha del anotado proveído, por valor de **TRECE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$13.006.200) M/CTE.**, el cual fue notificado en la dirección física de la sociedad ejecutada de conformidad con lo indicado en la Guía No. 8044112852 expedida por la empresa de correspondencia Urbanex.

Que la anterior liquidación del crédito fue aprobada mediante auto N° 3277 del 18 de diciembre de 2020, el cual fue notificado a través del portal web de ésta entidad el 01 de febrero de 2021, de acuerdo con lo indicado en la certificación de publicación No. GC-20210204-604 proferida por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que desde la última liquidación del crédito practicada a través del auto N° 3024 de fecha 13 de noviembre de 2020, hasta el día de hoy, ha transcurrido un prolongado interregno, circunstancia que por sí misma incrementa el monto de la obligación debido a la actualización de la obligación señalada en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario.

Que la obligación objeto de cobro en el presente proceso corresponde al valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.865.200,00) M/CTE.** y se hizo exigible a partir del 30 de octubre de 2015, es decir desde la fecha de la ejecutoria del acto administrativo que la impuso, de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y la constancia visible a folio 4 del expediente.

Que el importe cobrado a la parte ejecutada en el presente proceso, corresponde a una multa impuesta por la DIAN mediante Resolución N° 1993 del 15 de septiembre de 2015, concepto que de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto Orgánico de Presupuesto corresponde a un ingreso corriente no tributario.

Que el Decreto Nacional 4473 de 2006, que reglamentó la Ley 1066 de 2006, en el artículo 7° alude a la tasa de interés



El progreso
es de todos

Mincomercio

que se debe aplicar a las obligaciones no tributarias, consagrando literalmente que "Las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional."

Que los artículos 41 del Decreto 1092 de 1996 y artículo 867 -1 del Estatuto Tributario, determinan la actualización de la obligación si a ello hubiere lugar.

Que de conformidad con lo anterior, la liquidación del crédito en el *sub lite* equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la multa impuesta por la DIAN mediante Resolución N° 1993 del 15 de septiembre de 2015, más la actualización de la obligación señalada en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario, actualizada desde que se hizo exigible la obligación, cifra que es determinable por operación aritmética.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso de jurisdicción coactiva y al aplicar la fórmula de cálculo de actualización, obtenemos el siguiente resultado, con corte a la fecha del presente proveído, es decir 04 de mayo de 2022, así:

CAPITAL	\$10.865.200
INTERESES	\$3.117.000
TOTAL	\$13.982.200

Que la operación detallada para el cálculo del monto de los intereses moratorios liquidados en precedencia, se visualiza en el archivo pdf adjunto al presente acto administrativo.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la liquidación del crédito en la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$13.982.200,00) M/CTE.**, dentro del proceso de cobro coactivo N° 6095, adelantado en contra de la ejecutada **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA C.I.**, identificada con NIT 900.170.228-5, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente liquidación del crédito a la empresa deudora **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA C.I.**, identificada con NIT 900.170.228-5, por el término de tres días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez
Revisó: Héctor José González Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Generado:

jueves, 05 de mayo de 2022

Número de Identificación Tributaria	D.V.
900.170.228 - 5	

Razón Social
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA C.I.

Valor Sanción	10.865.200	OBSERVACIONES
Fecha Ejecutoria	30/10/2015	
Fecha Prevista de Pago	04/05/2022	

Proporcionalidad del pago (Art. 804 E.T.)

VALOR PAGO		
	DEUDA	SALDOS
Sanción	13.982.200	
TOTALES	13.982.200	0



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2022-015262
2022-05-23 03:04:37 p. m.

OAJ

COLOMBIA, 23 de mayo de 2022

Señores

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA C.I.

Calle 66 A No. 59 - 29 Barrio Modelo

Bogotá D.C

Asunto : Notificación auto No. 4357 del 04 de mayo de 2022. Exp. 6095

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO

EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

EJECUTADO: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA C.I.

NIT: 900.170.228-5

EXPEDIENTE: 6095

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 1º del Estatuto Tributario, me permito notificarlos del auto No. 4357 del 04 de mayo de 2022 por medio del cual se actualiza la liquidación del crédito, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación y la liquidación respectiva.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt:

CopiaExt:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>

Fecha firma: 23/05/2022 15:06:09 COT

AC: Autoridad Subordinada 01 GSE





El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2022-015262
2022-05-23 03:04:37 p. m.

Folios: 2
Anexos: 02
Nombre anexos: Auto que actualiza la liquidación del crédito Exp. 6095.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT



IR8M GcIp +Nez Wt6x xDNk a8+1 8ywF

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Destinatario

Nombre/Razón Social: **SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA**
 Dirección: **CALLE 66 A No. 59 - 28 Barrio Modelo**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Código postal: **111221050**
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO**
 Dirección: **CALLE 28 N. 13A-15**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Código postal: **110311092**
 Envío: **RA373149099CO**

1111
485

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **UAC.CENTRO**
 Orden de servicio: **15228565**

Fecha Pre-Admisión: **25/05/2022 15:22:22**



RA373149099CO

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Referencia: 2-2022-015262 Teléfono: MITC.CIT.1830115297 Código Postal: 110311092 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111752	Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DOSANTOS LTDA C.I. Dirección: Calle 66 A No. 59 - 28 Barrio Modelo Tel: 111221050 Código Postal: 111221050 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111485
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: Contenido casa ladrillos de un blanco Observaciones del cliente: rejas negras 0708 10

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1 N2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> FA Falecido
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **William Leguizamón** Hora: **11:43**

Fecha de entrega: **26 MAY '22**

Distribuidor: **C.C. 80168405**

Gestión de entrega: **C.C. 80168405**



11117521111485RA373149099CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 55 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 6000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

1111
752
UAC.CENTRO
CENTRO A

472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> 1 1 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 1 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 1 2 Desconocido <input type="checkbox"/> 1 1 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 1 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 1 2 No Existe Número <input type="checkbox"/> 1 1 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 1 2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 1 2 Falecido <input type="checkbox"/> 1 1 2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 1 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: 26 MAY '22 Nombre del distribuidor: William Leguizamón C.C.: 80168405 Centro de Distribución: C.C. 80168405 Observaciones: Contenido casa ladrillos de un blanco	Fecha 2: 27 MAY '22 Nombre del distribuidor: Milón Guiza C.C.: 1.101.756.647 Centro de Distribución: 1.101.756.647 Observaciones: 0708 10	

